

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para instalar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy; y

Considerando:

Que a fs. 2 y 3 se presenta la señora Noelia A. Macedo de Tezanos Pinto, propietaria del edificio sito en la calle San Martín Nº 1176 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ofreciendo en alquiler dicho inmueble y acompañando los planos correspondientes, obrando a fs. 1 el respectivo informe técnico.

Que a fs. 7, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy manifiesta que la propietaria modifica sus pretensiones con respecto al monto del alquiler solicitado, aviniéndose a requerir la suma de \$ 1.800.- y destaca a fs. 8 la necesidad de urgente solución al problema de espacio que viene soportando.-

Que a fs. 25 del expediente agregado Nº 26.729/94, se expide el Cuerpo de Peritos Tasadores estimando equitativa la mencionada suma.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble de la calle San Martín Nº 1176 de San Salvador de Jujuy, destinado a sede del Tribunal Oral en lo Crimi-

////////////////////////////////////

//////////////////////////////////////
nal Federal de dicha ciudad, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-).-

2º) La mencionada Subsecretaría procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, autorizándose a suscribirlo al señor Presidente del mencionado Tribunal Oral, Doctor Carlos Rolando Massaccesi.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO S. NAZARENO